

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006 2017-00346-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede; en el cual, la abogada NICOLL GERALDINE PULIDO ORTIZ, le sustituye poder a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, esta judicatura,

Resuelve:

Primero: Abstenerse de dar trámite a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandada, en virtud a que dicho proceso se encuentra en el Juzgado Tercero Civil del Circuito, a la espera de resolver tal recurso.

Notifíquese


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
Juez.-

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 100 DE 21 DE
JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA